

LICITACIÓN PÚBLICA SCOP-LPN-032-2022

ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE LA EMISIÓN DEL FALLO ADJUDICATARIO DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CON MOTIVO DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SCOP-LPN-032-2022 RELATIVA A: REHABILITACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN AV. GONZÁLEZ ORTEGA, ENTRE AV. LUIS H. ÁLVAREZ Y CALLE CRISTÓBAL COLÓN ETAPA 1 EN SANTA ROSALÍA DE CAMARGO, CHIH.

En la Ciudad de Chihuahua, Chih., siendo las **11:00** horas del día **17 de agosto de 2022**, y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 22, fracciones IV, V y VII, 23, 53, 55 y 67 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua¹, 21, 47, fracción I, párrafo segundo, 79 y 95 de su Reglamento, así como artículo Primero del Acuerdo Delegatorio de las Facultades del Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas relativas a la Presidencia del Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo, y a los programas y proyectos de inversión a su cargo, publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 86, de fecha 27 de octubre de 2021, así como Nombramiento a favor de la Lic. Rubenz Andrea Arrieta Manzo como Presidenta Suplente de fecha 27 de abril del presente año, el cual le fue dado con fundamento en el artículo 23, párrafo segundo de la Ley antes referida, **se reunieron los integrantes del Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo, licitantes e invitados**, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, ubicada en la calle Beethoven # 4000 Fracc. La Herradura de esta Ciudad de Chihuahua, Chih., para llevar a cabo el acto de fallo del Proceso Licitatorio Nacional **No. SCOP-LPN-032-2022**.

La Lic. Rubenz Andrea Arrieta Manzo, Presidenta Suplente del Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo², solicitó a la Lic. Marisol Peralta Martínez, Secretaría Técnica Suplente realice la verificación de la lista de asistencia de los miembros del Comité Central, observadores e invitados:

Nombre	Cargo	Carácter
Lic. Rubenz Andrea Arrieta Manzo	Coordinadora de Procedimientos de Contratación	Presidenta Suplente
Lic. Adriana Negrete Juárez	Representante de la Secretaría General de Gobierno	Integrante
Ing. Saúl Alfonso Franco Martínez	Representante de la Secretaría de Hacienda	Integrante
Ing. Sergio Alvarado Sotelo	Representante de la Dirección de Caminos de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas	Área Requirente
Ing. Erika Iliana Ramos López	Representante del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas	Observador
Lic. María de los Ángeles Loya Domínguez	Jeja del Departamento de Servicios Jurídicos de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas	Observador

¹ En adelante "Ley"

² En adelante, "Presidenta del Comité Central".

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua".

C. Juan Bernardo y Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, Chihuahua, Chih.
Teléfono: 614-429-3300 extensión 21100.
www.chihuahua.gob.mx

LICITACIÓN PÚBLICA SCOP-LPN-032-2022

C. Manuel Roberto Loya Ornelas	Representante de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, Delegación Chihuahua	Observador
Lic. Marisol Peralta Martínez	Secretaria Técnica Suplente	Invitada
ING. CARLOS ALARCON MARTINEZ		Licitante No se Presentó
URBANISSA, S.A. DE C.V.		Licitante Presente
CONSTRUCTORA RASCÓN, S.A. DE C.V.		Licitante Presente
MERP EDIFICACIONES Y TERRACERÍAS, S.A. DE C.V.		Licitante Presente
CONSTRUCTORA FIGOSA S.A. DE C.V. EN ASOCIACIÓN CON CONSTRUCCIONES MARRO S.A. DE C.V.		Licitante No se Presentó
STAHL CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V. EN ASOCIACIÓN CON INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES TRAK S.A. DE C.V.		Licitante No se Presentó

Que con base en el **Dictamen Técnico No. 24-2022** recibido en este Comité el día 15 de agosto de 2022, autorizado por el **Ing. Adolfo Villalobos Hernández**, en su carácter de **Director de Caminos** de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Chihuahua, siendo aceptado mediante el **Acuerdo No. 042/22** emitido por el Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo en la **Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria** celebrada el **17 de agosto** del presente año, se emite el siguiente fallo:

Ejecutando el análisis detallado de las propuestas recibidas conforme a los criterios establecidos en los Artículos 50, Fracción Primera, 52 Fracción Primera y 53 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, así como Artículo 80 de su Reglamento y en las Bases de Licitación, se turnó a este Comité Central el Dictamen Técnico cuyo resultado fue:

• **Licitaciones cuyas proposiciones fueron desechadas:**

1. ING. CARLOS ALARCON MARTINEZ

Resultado: Derivado de la revisión detallada, su propuesta es desechada con fundamento en lo siguiente:

Toda vez que referente al artículo 69 del Reglamento de Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma, donde se dice en el segundo párrafo que "Por lo que toca a los precios aceptables y no aceptables señalados en el artículo II fracciones XXI y XXII de la Ley de Obra Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Chihuahua, el cálculo para determinarlos por parte de la convocante se efectuara únicamente cuando se requiera acreditar que el precio de insumo o el importe total de la proposición del licitante se ubique en alguno de estos supuestos": para realizar dicho calculo los entes públicos deberán considerar lo siguiente

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua".

C. Juan Bernardo y Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, Chihuahua, Chih.
Teléfono: 614-429-3300 extensión 21100.

www.chihuahua.gob.mx



SECRETARÍA
DE COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA SCOP-LPN-032-2022

I; Se consideran como aceptables los precios a costo directo de los insumos ofertados que sean igual o menores a los contemplados en el presupuesto base de obra elaborado por el ente público, siempre que el precio ofertado no se encuentre mas de un 40%, por debajo del precio del insumo material previsto en el presupuesto base.

Tratándose del importe total de la propuesta, solamente se considerarán aceptables las proposiciones que no rebasen un quince por ciento máximo, inferior al monto total del presupuesto base.

Ya que el monto del presupuesto presentado por el licitante es inferior un 15.30 % por debajo del precio base por lo cual se está incumpliendo con dicho artículo.

2. URBANISSA S.A. DE C.V.

Resultado: Derivado de la revisión detallada, Respecto al análisis de la Evaluación Técnica y en cumplimiento de los requisitos conforme a lo establecido en el artículo 72 del Reglamento, su propuesta es desechada con fundamento en lo siguiente y toda vez que:

En el punto 6.2.6 de las Bases referente "Manifestación escrita en las que identifique los trabajos que se encuentre ejecutado a la fecha de la licitación, anotando el nombre del contratante, descripción de la obra o servicios, importe total, importe ejercido y por ejercer, y fecha previa de su terminación, tratándose de obra pública, deberá presentar constancia firmada por el contratante donde se acredite que se encuentra o no al corriente en la ejecución de los trabajos de acuerdo al programa vigente (Formato Libre)", que a la fecha se encuentra en proceso, del cual se tiene como monto de contrato de \$ 72,298,469.65 sin IVA, sumatoria de contrato y convenio con un monto ejercido de \$ 49,529,566.07 y por ejercer \$ 22,768,903.57, con fecha de terminación 24 de Julio 2022, y los datos proporcionados por el Licitante son los siguientes: Contrato \$ 67,670,472.88 de los cuales son ejercidos \$ 54,418,814.71 y por ejercer \$ 13,251,658.17.

Por lo que no existe congruencia en los datos proporcionados por el licitante y la revisión al historial de Control de Obra de esta Secretaría.

Derivado de lo anterior, es importante señalar que en las "Causas de Desechamiento" de las bases del presente procedimiento, en el Punto 11.1 se establece como causa: "El Incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en las presentes bases, que afecte la solvencia legal, técnica y económica de la propuesta", igualmente el numeral 11.4 que menciona "que el licitante se manifieste con falsedad en sus proposiciones". Y respecto al 10.2 Evaluación Técnica con el numeral 10.2.2 se establece que se evaluará "que cada documentación presentada corresponda y contenga toda la información solicitada", así mismo en el punto 10.2.5 se establece: "que los contratos de obras en vigor de los licitantes se encuentren actualmente al corriente cumpliendo con los programas de obra pactados y en congruencia con las constancias de soporte" la cual incumple debido al retraso que existe en dicho contrato, por lo que en relación con la fracción I del artículo 80 del Reglamento que a la letra establece: "La falta de información o documentos que imposibilite determinar su solvencia", se determina que la falta de información presentada incumple con los requisitos establecidos en las bases e imposibilita determinar su solvencia.

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua".

C. Juan Bernardo y Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, Chihuahua, Chih.
Teléfono: 614-429-3300 extensión 21100.
www.chihuahua.gob.mx



SECRETARÍA
DE COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA SCOP-LPN-032-2022

3. CONSTRUCTORA RASCÓN, S.A. DE C.V.

Resultado: Derivado de la revisión detallada, Respecto al análisis de la Evaluación Técnica y en cumplimiento de los requisitos conforme a lo establecido en el artículo 72 del Reglamento, su propuesta es desechada con fundamento en lo siguiente y toda vez que:

En el punto 6.2.6 de las Bases referente "Manifestación escrita en las que identifique los trabajos que se encuentre ejecutado a la fecha de la licitación, anotando el nombre del contratante, descripción de la obra o servicios, importe total, importe ejercido y por ejercer, y fecha previa de su terminación, tratándose de obra pública, deberá presentar constancia firmada por el contratante donde se acredite que se encuentra o no al corriente en la ejecución de los trabajos de acuerdo al programa vigente (Formato Libre)", que a la fecha se encuentra en proceso, del cual se tiene como monto de contrato de \$ 38,894,870.32 sin IVA, sumatoria de contrato y convenio con un monto ejercido de \$ 34,095,535.62 y por ejercer \$ 4,799,334.70, con fecha de terminación 31 de Marzo 2021, y los datos proporcionados por el Licitante son los siguientes: Contrato \$ 36,809,953.52 de los cuales son ejercidos \$ 36,809,953.52 y por ejercer \$ 0.00

Por lo que no existe congruencia en los datos proporcionados por el licitante y la revisión al historial de contrataciones de esta Secretaría.

Derivado de lo anterior, es importante señalar que en las "Causas de Desechamiento" de las bases del presente procedimiento, en el Punto 11.1 se establece como causa: "El Incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en las presentes bases, que afecte la solvencia legal, técnica y económica de la propuesta", igualmente el numeral 11.4 que menciona "que el licitante se manifieste con falsedad en sus proposiciones". Y respecto al 10.2 Evaluación Técnica con el numeral 10.2.2 se establece que se evaluará "que cada documentación presentada corresponda y contenga toda la información solicitada", así mismo en el punto 10.2.5 se establece: "que los contratos de obras en vigor de los licitantes se encuentren actualmente al corriente cumpliendo con los programas de obra pactados y en congruencia con las constancias de soporte" la cual incumple debido al retraso que existe en dicho contrato, por lo que en relación con la fracción I del artículo 80 del Reglamento que a la letra establece: "La falta de información o documentos que imposibilite determinar su solvencia", se determina que la falta de información presentada incumple con los requisitos establecidos en las bases e imposibilita determinar su solvencia.

• **Licitantes cuyas proposiciones resultaron Solventes:**

1. MERP EDIFICACIONES Y TERRACERÍAS, S.A. DE C.V.

Resultado: Presenta toda la documentación legal, técnica y económica en la forma que le fue solicitada en las Bases de Licitación y no tiene observaciones que pudieran afectar la solvencia de su propuesta. El monto total de la misma incluyendo el I.V.A. no excede el importe del presupuesto base elaborado por la Dependencia. Propone la maquinaria requerida para llevar a cabo el procedimiento constructivo relativo a esta licitación en el tiempo establecido en las Bases y con las especificaciones y calidad solicitadas. Cuenta con las especialidades del Padrón Único de Contratistas del Estado solicitadas y con el capital

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua".

C. Juan Bernardo y Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, Chihuahua, Chih.
Teléfono: 614-429-3300 extensión 21100.
www.chihuahua.gob.mx



SECRETARÍA
DE COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA SCOP-LPN-032-2022

contable suficiente requerido en las Bases. Cuenta, adicionalmente, con la experiencia mínima solicitada en las Bases, tanto para la empresa como para el superintendente propuesto. Por lo anterior, su propuesta se califica solvente.

2. CONSTRUCTORA FIGOSA S.A. DE C.V. EN ASOCIACIÓN CON CONSTRUCCIONES MARRO S.A. DE C.V.

Resultado: Presenta toda la documentación legal, técnica y económica en la forma que le fue solicitada en las Bases de Licitación y no tiene observaciones que pudieran afectar la solvencia de su propuesta. El monto total de la misma incluyendo el I.V.A. no excede el importe del presupuesto base elaborado por la Dependencia. Propone la maquinaria requerida para llevar a cabo el procedimiento constructivo relativo a esta licitación en el tiempo establecido en las Bases y con las especificaciones y calidad solicitadas. Cuenta con las especialidades del Padrón Único de Contratistas del Estado solicitadas y con el capital contable suficiente requerido en las Bases. Cuenta, adicionalmente, con la experiencia mínima solicitada en las Bases, tanto para la empresa como para el superintendente propuesto. Por lo anterior, su propuesta se califica solvente.

3. STAHL CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V. EN ASOCIACIÓN CON INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES TRAK S.A. DE C.V.

Resultado: Presenta toda la documentación legal, técnica y económica en la forma que le fue solicitada en las Bases de Licitación y no tiene observaciones que pudieran afectar la solvencia de su propuesta. El monto total de la misma incluyendo el I.V.A. no excede el importe del presupuesto base elaborado por la Dependencia. Propone la maquinaria requerida para llevar a cabo el procedimiento constructivo relativo a esta licitación en el tiempo establecido en las Bases y con las especificaciones y calidad solicitadas. Cuenta con las especialidades del Padrón Único de Contratistas del Estado solicitadas y con el capital contable suficiente requerido en las Bases. Cuenta, adicionalmente, con la experiencia mínima solicitada en las Bases, tanto para la empresa como para el superintendente propuesto. Por lo anterior, su propuesta se califica solvente.


Relación de propuestas calificadas solventes:

Contratista	Importe sin I.V.A.
1. MERP EDIFICACIONES Y TERRACERÍAS, S.A. DE C.V.	\$ 30,145,967.84
2. CONSTRUCTORA FIGOSA S.A. DE C.V. EN ASOCIACIÓN CON CONSTRUCCIONES MARRO S.A. DE C.V.	\$ 30,521,446.62
3. STAHL CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V. EN ASOCIACIÓN CON INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES TRAK S.A. DE C.V.	\$ 30,859,241.64

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua".

C. Juan Bernardo y Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, Chihuahua, Chih.
Teléfono: 614-429-3300 extensión 21100.
www.chihuahua.gob.mx

Página 5 de 9



LICITACIÓN PÚBLICA SCOP-LPN-032-2022

Adjudíquese el Contrato de Obra Pública respectivo a:

Contratista	Importe sin I.V.A.
1. MERP EDIFICACIONES Y TERRACERÍAS, S.A. DE C.V.	\$ 30,145,967.84

Por lo anterior, con fundamento en los Artículos 50 fracción I, 51 y 52 fracción I y demás aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y 55, 69, 71, 72, 73 y 80 de su Reglamento, la empresa sugerida para llevar a cabo la realización de los trabajos correspondientes a esta licitación es la persona moral denominada **MERP EDIFICACIONES Y TERRACERÍAS, S.A. DE C.V.** por un monto de **\$30,145,967.84 (TREINTA MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL Y NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 84/100 M.N.)**, cantidad que no incluye el Impuesto al Valor Agregado, en virtud de ser la propuesta solvente más baja. La citada empresa cuenta con una amplia experiencia en la construcción de caminos y puentes, respaldada con la especialidad particular No. 1601 (Pavimentos en vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos de concreto asfáltico) en el Padrón Único de Contratistas del Estado y los trabajos que el licitante ha realizado previamente; dicha experiencia se extiende al representante que la empresa tendrá permanentemente en la obra. Además, los precios unitarios que propone para la ejecución de la obra son aceptables toda vez que se encuentran dentro de mercado. Los programas de materiales; mano de obra; maquinaria y equipo; y personal profesional encargado de administrar la obra se encuentran correctamente elaborados y en las proporciones y periodos indicados en las bases. La empresa cuenta con el capital contable suficiente para llevar a cabo sin problemas la ejecución de los trabajos. Por otra parte, cuenta con dos obras en proceso, sin incurrir, al momento de la presentación de su propuesta, en atrasos en la ejecución de la misma. Por lo anteriormente descrito, se considera que esta empresa es la indicada para llevar a cabo los trabajos relativos a esta licitación.

1. Se apercibe al Contratista Ganador:

a) Se turnará el expediente a la **Coordinación de Procedimientos de Contratación** a efecto de que se lleve a cabo la firma del contrato respectivo en términos de los artículos 67 de la Ley y 95 de su Reglamento, por lo que se cita al licitante ganador el día 24 de agosto del 2022, a las 10:00 hrs., en la **Oficina de la Coordinación de Procedimientos de Contratación**, de la Secretaría de Comunicaciones de Obras Públicas del Estado de Chihuahua, en calle Juan Bernardo y Beethoven No. 4000, Fraccionamiento la Herradura, Chihuahua, Chih.

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua".

C. Juan Bernardo y Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, Chihuahua, Chih.
Teléfono: 614-429-3300 extensión 21100.
www.chihuahua.gob.mx



SECRETARÍA
DE COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS

(Handwritten signatures and initials)

LICITACIÓN PÚBLICA SCOP-LPN-032-2022

- b) Que dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de notificación del presente fallo, de conformidad con los Artículos 68 de la Ley y 104 de su Reglamento, deberá otorgar garantía que asegure la correcta y oportuna ejecución de la obra, por un importe equivalente al 10% calculado sobre el monto total del contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, según la propuesta presentada y otra por el equivalente al 100% del monto total del anticipo que para el inicio de los trabajos, oportunamente se le entregará.
- c) Si el interesado no firmare el Contrato por causas imputables al mismo, el Ente Público podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente que resulte más conveniente para el Estado, de conformidad con lo asentado en el presente fallo, y así sucesivamente en el caso de que este último no acepte la adjudicación, en los términos de los Artículo 67 de la Ley y 95 tercer párrafo, de su Reglamento.
- d) Las garantías a que se hace mérito deberán otorgarse a favor de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 69 fracción I de la Ley.
2. La presente acta surte efectos de notificación para el licitante ganador, y por ello se compromete y obliga a iniciar los trabajos el día que se establece en el Contrato.
3. El **Dictamen Técnico No. 24-2022**, emitido por la **Dirección de Caminos** de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Chihuahua, el cual fue revisado por el Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo en términos de los artículos 22, Fracción V, de la Ley, 21 y 79 tercer párrafo de su Reglamento, el cual se limitó a verificar que el mismo se encontrara formalmente fundado y motivado, así como apegado a la Ley, y las Bases de Licitación, siendo responsabilidad del área requirente, en el caso la **Dirección de Caminos** la evaluación técnica y económica de las propuestas presentadas en la presente licitación.
4. **Responsables de la Evaluación de las proposiciones:** Ing. Sergio Alvarado Sotelo e Ing. Adolfo Villalobos Hernández, en su carácter de Coordinación Actuarial de Obra y Director de Caminos respectivamente, ambos de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Chihuahua.

SEGUNDO.- En términos del numeral 14 de las Bases de Licitación Pública Nacional No. **SCOP-LPN-032-2022**, el Comité notifica en este acto al licitante, el presente fallo en junta pública que se celebró el día y hora indicada al inicio de la presente, en la Sala de Juntas de la Secretaría, entregándole copia al finalizar el mismo y levantándose la presente acta respectiva, sin que la falta de firma, reste validez o efectos a la misma, fijándose un ejemplar del acta correspondiente en un lugar visible, al que tenga acceso el público. Así mismo el contenido del fallo se difundirá a través del sistema electrónico de contrataciones el mismo día en que se emita.

EL PRESENTE FALLO SE EMITE POR PARTE DEL COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL PODER EJECUTIVO.

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua".

C. Juan Bernardo y Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, Chihuahua, Chih.
Teléfono: 614-429-3300 extensión 21100.
www.chihuahua.gob.mx

Página 7 de 9

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

LICITACIÓN PÚBLICA SCOP-LPN-032-2022

LIC. RUBENS ANDREA ARRIETA MANZO
PRESIDENTA SUPLENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS
Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL PODER EJECUTIVO

LIC. ADRIANA NEGRETE JUÁREZ
REPRESENTANTE
DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

ING. SAÚL ALFONSO FRANCO MARTÍNEZ
REPRESENTANTE
DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA

ING. SERGIO ALVARADO SOTELO
REPRESENTANTE
DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DE
LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

LIC. MARISOL PERALTA MARTÍNEZ
SECRETARIA TÉCNICA SUPLENTE DEL COMITÉ

OBSERVADORES

ING. ERIKA ILIANA RAMOS LÓPEZ
REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua".

C. Juan Bernardo y Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, Chihuahua, Chih.
Teléfono: 614-429-3300 extensión 21100.
www.chihuahua.gob.mx



SECRETARÍA
DE COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS


LICITACIÓN PÚBLICA SCOP-LPN-032-2022



C. MANUEL ROBERTO LOYA ORNELAS
CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA
CONSTRUCCIÓN, DELEGACIÓN CHIHUAHUA



LIC. MARÍA DE LOS ÁNGELES LOYA DOMÍNGUEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA




URBANISSA, S.A. DE C.V.



CONSTRUCTORA RASCÓN, S.A. DE C.V.


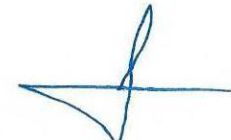



MERP EDIFICACIONES Y TERRACERÍAS, S.A. DE C.V.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA
COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y
SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
DEL PODER EJECUTIVO

YAH/RAAM/MPM



"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua".

C. Juan Bernardo y Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, Chihuahua, Chih.
Teléfono: 614-429-3300 extensión 21100.
www.chihuahua.gob.mx



SECRETARÍA
DE COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS